Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 242 /15

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80013889-9, domiciliada en Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada *en adelante el* **PROVEEDOR**, *denominadas en conjunto* "LAS PARTES" e, *individualmente*, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA PARA LA U.O.C

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es para la provisión de equipos informáticos para PETROPAR, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases (Carta de Invitación y Anexos) y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

COPIA PARA LA U.O.C

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA U.O.C

Año	F.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	1	001	0	0	540	30	1	99	1.499.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.708.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El *presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa* Nº 09/15 *para la* Adquisición de Equipos Informáticos, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR/RC N° 342/15 de fecha 9 de abril de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en	Monto Total en Guaraníes IVA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 242 /15

							Guaraníes IVA incluido	incluido
1	2	Impresora Láser B/N	Canon	Japón	Unidad		1.499.000	1.499.000
Precio Total en Guaraníes IVA incluido								**1.499.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un millón cuatrocientos noventa y nueve mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Administración de Bienes de la Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay). El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días calendario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Tecnología dependiente de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel *Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de* conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 242 /15

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes de Abril del año 2015.

Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
PROVEEDOR
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C